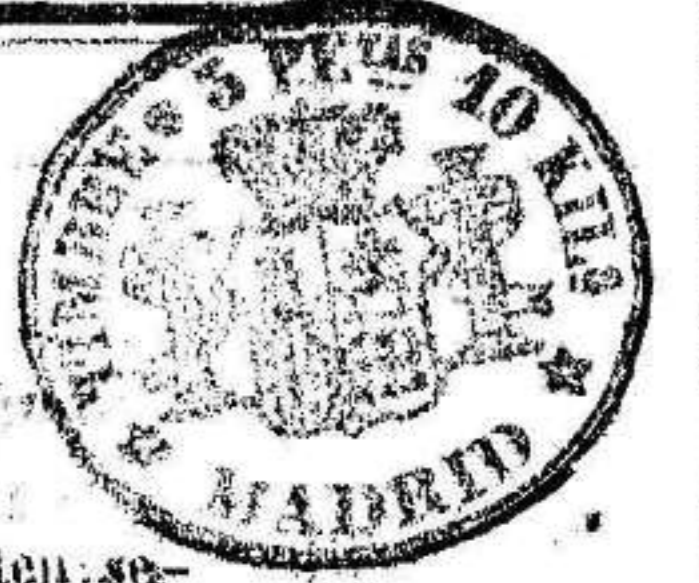


LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten sus-
cripciones.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 3.

PARIS. D. C. A. SAAYEDRA, RUE TAIBOUT, 55.

ADVERTENCIA.

Rogamos el pago de recibos y cuentas de los que nos adeudan unos y otras, pues no habiendo por acá bolsa, el papel moneda no es negociable, y el que lo tiene no tiene nada, y sin nada no se puede conprar papel, pagar operarios, etc. etc.

LA PAZ DE MURCIA.

Se halla terminado el apéndice al amarramiento de la villa de Aguilas, que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial de 1871 á 72, y se halla de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.

El día 15 de junio próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Salas Consistoriales de Totana, ante el alcalde de dicho pueblo y un empleado del ramo, la adjudicacion en pública subasta de 5.980 kilogramos de carbon procedente de denuncias de los montes que el Estado posee en término de la citada villa, bajo el tipo de trescientas sesenta y cinco pesetas.

No habiendo tenido efecto, el remate de los lotes 1.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de los espartos sobrantes de los montes comunales de Cehégín por los tres años de 1871, 72 y 73 se verificará una segunda subasta de dichos lotes bajo el tipo de tasacion cada uno de ellos, que se expresa en el estado correspondiente publicado en el «Boletín oficial», de 23 de abril último el día 30 del actual, ante el Sr. Vicepresidente de la comision provincial y ante el alcalde de Cehégín, con asistencia en ambas partes de un empleado del ramo, de once á doce de su mañana.

Por D. Gaspar Baleriola y Lopez en nombre y con poder de D. Hilarión Roux, vecino de Marsella y residente en la plaza de Caridad, se ha presentado un escrito en este gobierno de provincia pretendiendo la formación de expediente para que se le autorice la construcción de un muelle de carga y descarga en la diputacion de Alumbres y habia de Escombreras, para el servicio de una fabrica de fundicion y concentracion de minerales en grande escala, que se denomina «San Isidoro» y esta situada á corta

distancia de la playa, para cuya obra presenta el plano y memoria descriptiva que la ley previene; y segun de los citados documentos aparece su longitud sobre el mar será de treinta metros con el fin de alcanzar un fondo suficiente para el calado de los buques y embarcaciones que deben efectuar el tráfico de las materias que se emplean en la fabricacion de aquel centro industrial.

El día 3 de junio próximo, y hora de once á doce de su mañana, se verificará ante el vice-presidente de la comision provincial y el alcalde de Abarán, con asistencia en ambas partes de un empleado del ramo, la subasta doble y simultánea de los espartos de los montes de dicho pueblo por los tres años de 1871, 72 y 73, bajo el tipo de 18.675 pesetas por cada uno de los años.

VARIEDADES.

MODAS.

Madrid 27 de mayo de 1871.

Pocas novedades hay en la presente quincena de que pueda hablaros, lectoras mías: los vestidos de seda de un solo color, si bien ostentándose en los palcos de los teatros, y en los de Jovellanos, el lino y el azul, adornados de encajes blancos y terciopelos negros, han hecho el gasto como suele decirse.

Las blondas de seda, olvidadas durante algunos años, vuelven á salir á luz, y adornan muy bellamente los escotes de los trajes de vestir, todos abiertos en forma de chal.

Generalmente se ponen dos blondas, cosidas pié con pié, y cubriendo la union se coloca una cinta de terciopelo negro.

Otra cinta de terciopelo, colocada en la forma llamada collar de perro, es decir, sin que lleve suspendido medallón, cruz, ni ornamento alguno, adorna el cuello, llevando otra igual como brazalete, sin perjuicio de llevar los de oro y esmalte que cada una posea, pues las cintas de terciopelo adornan solamente la muñeca.

El terciopelo es uno de los mas lindos ornatos de la mujer; pues la favorece mucho.

Como una novedad muy rara, os anuncio que se llevan los guantes oscuros con preferencia á todos, y que en el próximo verano se verán hasta con los trajes blancos.

El color mas en boga es el castaño do- rado ó madera, y el mas claro que la moda permite, es el color de nuez: esto hace presentar que las telas de verano serán tambien de colores medios, mas bien que claros.

Como uno de los géneros mas lindos de la estacion presente, os citaré la coleccion de foulares que acaba de llegar: el de fondo gris con listas negras, es delicioso, adornado con puntillas blancas y negras, alternando.

Y á propósito de estos trajes, os quiero referir una anecdota que no deja de ser curiosa, y que sobre todo es verdadera, pues lo sé por persona muy bien informada.

Un caballero residente en una pequeña ciudad de Andalucía, llegó hace pocos dias para arreglar algunos asuntos: este caballero tiene una hija única y muy bella, á la que ama con extremo: cada vez que viene á Madrid le lleva alguna novedad encantadora: habiéndose informado de cuales eran los trajes de primavera mas de moda, le señalaron esos foulares tan frescos como graciosos de que acaba de hablar, y fué al instante á buscar un corte, que compró en efecto, y por el cual pagó 320 rs., ó sea una onza de las muchas y antiguas que trata el traje le pareció baratasimo, atendida su elegancia, y para no perder tiempo le llevó el mismo día á una de las modistas de mas nombre.

Esta mañana le han llevado el traje terminado y una cuenta... de 36 pesos por hechuras... es decir, que la confeccion le cuesta mas que doble que el traje.

Nunca encareceré bastante la ventaja de que cada señora ó señorita, se haga por si misma sus vestidos, pues resulta una economia incalculable.

Los ribetes de terciopelo, tendrán este verano, aun tratándose de telas muy claras, todo el favor de las señoras; verdaderamente, es un guarnecido muy sencillo y muy lindo; la sencillez es la primera condicion del atavío de las jóvenes: un traje de sultana, gris, muy claro, he visto adornado de terciopelos en la forma siguiente:

Primera falda, con poco vuelo, y bastante larga, adornada de dos volantes ribeteados de terciopelo negro y rizados á tablas pequeñas, y un tanto separadas; cada uno de estos volantes, cortados al hilo, llevaba una cabecilla, plegada del mismo modo, y así mismo orlada de terciopelo; volante y cabecilla estaban separados por una cinta pequeña de terciopelo.

Segunda falda, adornada de un volante

igual, con cabecilla y cinta de terciopelo; esta falda tenia el mas gracioso corte pues quedaba muy corta por delante, y larga por detrás, levantada á los lados con cintas interiores, que formaban un doble pliegue.

Cuerpo con aldetas, adornado de un volante mas pequeño que repetia el mismo estilo.

Esta cuerpo estaba abierto en el pecho en forma de chal, y adornado con un gran lazo de terciopelo.

La manga casi estrecha, abria en la parte inferior por medio de un volante, aunque no ensanchaba en demasia; es cosa graciosa que las mangas anchas han perdido el pliegue.

Completaba este traje un lindo sombrero de paja gris, adornado de terciopelo negro con grandes cabos flotantes.

Era un traje lindisimo, fresco y de una sencillez encantadora.

Hablemos algo, antes de terminar, de trajes de niños, pues es tambien muy justo que nos ocupemos de ellos.

Para niña de seis años, es muy elegante un vestido de popelina graciosa con rayas Pelkin negras: la falda está recortada á ondas bastante grandes en el borde, y estas ondas adornadas de un volantito de gros negro.

Casaquilla larga de la tela del vestido, igualmente recortada en ondas, y levantada en ambos costados, con una pata adornada de dos botones, que la recoge en dos pliegues; esta casaca se abre en el pecho con solapas, y lleva ademas un cuello a la francesa.

Mangas entre anchas, con vuelta cuadrada adornada de un volante de gros negro.

Camiseta interior de muselina ó nansouk, adornada de puntillas y entredósos.

Botas altas, de piel mate, negras, y sombrero de fieltro negro, adornado de dos largas plumas cereza y negras, sujetas por un lazo de terciopelo negro.

Para niño de diez á once años, es muy elegante un traje compuesto de pantalón de paño azul claro; pantalón y chaqueta de qué inglés, este cerrado con botones de nácar; corbata negra, gorra negra del paño de la chaqueta, guantes color de madera.

Tales son por hoy, las novedades mas lindas de que puedo hablaros, pues la moda no varia gran cosa á causa de los horrores de Paris.

María del Pilar Simón de Marco.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Fernando rey de España y s. Palatino mr.
Jubilón.—Está mañana en la iglesia de religiosas Carmelitas.
Cultos.—Mañana continuará en la iglesia de religiosas Justinianas de Madre de Dios la novena que anualmente dedican al Santísimo Corazón de Jesús: tendrá lugar á las 5 de la tarde y predicará D. Julian Lopez Clares. Está S. D. M. manifiesto. Hay muchas indulgencias concedidas por los diferentes actos de esta novena.

ANUNCIOS.

LIBROS.

CAMINO RECTO Y SEGURO PARA LLEGAR AL CIELO, encuadernado con relieves, 5 rs.
MANUAL DE MEDITACIONES, compuesto por el P. Tomás de Villacastin, en id., 4 rs. 50 céntos.
DE LA IMITACION DE CRISTO, por el P. Tomás de Kempis, en id., 7 rs.
VISITAS AL SANTISIMO SACRAMENTO Y A MARIA SANTISIMA, para todos los dias del mes, con otras oraciones, en id., 4 rs. 50 céntos.
EJERCICIO PRACTICO DE LA VOLUNTAD DE DIOS, en id., 4 rs.
OFICIO PARVO DE NUESTRA SEÑORA para los tres tiempos del año,

en id., 4 rs. 50 céntos.
EL DEYOTO DE SAN LUIS GONZAGA Y SAN LIGORIO, obsequiando á imitacion suya, y tambien con afectuosas jaculatorias de este santo, al Santísimo Sacramento, en id., 6 rs.
LA VIDA DE JESUS AUTENTICA, contra Ernesto Renan, tres tomos en pasta, 34 rs.
LLAMAMIENTO A LA JUVENTUD DE SEÑORAS CRISTIANAS, en rústica, 1 rl.
DE LA DIGNIDAD CONFERIDA A LOS POBRES POR JESUCRISTO EN EL CENACULO, en id., 72 céntos.
EL ATEISMO EN MANGAS DE CAMISA, en id., 1 rl.
LA CAUSA CATOLICA, en id., 2 rs.
A LOS DEMOLEDORES ESPAÑOLES, recuerdos de dos revoluciones democráticas francesas, en id., 6 rs.
EL LIBRO DE LA JUVENTUD O GUERRA A LA IMPIEDAD, en carton, 2 rs.
LA DONCELLA CRISTIANA, 6 consejos y ejemplos que se ofrecen á las jóvenes instructoras y alumnas de las escuelas dominicales, en id., 1 real 50 céntos.
LA SAGRADA BIBLIA, con notas por el P. Scio de San Miguel, seis tomos en pasta, 210 rs.
—La misma en cinco tomos en rústica, 150 rs.
LA LEYENDA DE ORO, tres tomos en media pasta, 168 rs.
OBRAS FESTIVAS Y SATIRICAS, de autores clásicos españoles, tres tomos en media pasta, 164 rs.
EL INGENUOSO HIDALGO, DON QUIJOTE DE LA MANCHA, un tomo en id., 58 rs.

ROMA ARTISTICA Y LITERARIA, un tomo en id., 58 rs.
LA IGLESIA ROMANA Y LA REVOLUCION, dos tomos en uno, medias pasta, 40 rs.
LA CARIDAD Y SUS OBRAS, por el Ilmo. Sr. D. Félix Dupauloup, obispo de Orleans, 14 rs.
FABOLA O LA IGLESIA DE LAS CATAUMBAS, novela por el cardenal Wissemann, un tomo en pasta, 8 rs.
—La misma en rústica, 5 rs.
BENJAMINA, novela contemporánea por el P. J. José Franco, un tomo en pasta, 6 rs.
EL ESPIRITU DE PIO IX, un tomo á la francesa, 6 rs.
LA CRISTIADA, por Fr. Diego de Ojeda, un tomo á la francesa, 6 rs.
SELVA DE MATERIAS PREDICABLES E INSTRUCTIVAS, por San Alfonso Maria de Ligorio, un tomo en pasta, 18 rs.
LA TIERRA SANTA, peregrinacion á Jerusalem, por el abad Milisn, dos tomos en pasta, 32 rs.
Obras de Julio Verne.
DE LA TIERRA A LA LUNA, viaje directo en 94 horas, 13 minutos, 20 segundos. 7.ª edicion, un tomo, 5 rs.
LOS INGLESES EN EL POLO NORTE, 4.ª edicion, un tomo, 5 rs.
EL DESIERTO DE HIELO, 4.ª edicion, un tomo, 5 rs.
VIAJE AL CENTRO DE LA TIERRA, 3.ª edicion, un tomo, 5 rs.
CINCO SEMANAS EN GLOBO, 4.ª edicion, un tomo, 5 rs.
Obras de E. Laboulaye.
PARIS EN AMERICA, 8.ª edicion, un

tomo, 5 rs.
EL REY DE LOS PAMASCAS, 6.ª edicion, un tomo, 5 rs.
Obras de Mayne-Revd.
LA GRANJA EN EL DESIERTO, 3.ª edicion, un tomo, 5 rs.
EL DESIERTO DE AGUA, 3.ª edicion, un tomo, 5 rs.
LOS CAZADORES DE ANTILOPES, 2.ª edicion, un tomo, 5 rs.
LOS CAZADORES DE PLANTAS, con grabados, un tomo, 5 rs.
LOS CAZADORES DE GIRAFAS, un tomo, 5 rs.
LOS BOSQUES VIRGENES, un tomo, 5 rs.
LOS DESTERRADOS EN LA SELVA, un tomo, 5 rs.
AVENTURAS DEL GRUMETE WILLIAM, dos tomos: Primera parte, *El Negrero*, 5 rs. Segunda parte, *Los Naufragos*, 5 rs.
Obras de varios autores.
LA PIEDRA FILOSOFAL, un tomo, 5 reales.
VIAJE A VENUS, 3.ª edicion, un tomo, 5 rs.
VIAJE SUBMARINO, aventuras extraordinarias del Dr. Trinitus, 3.ª edicion, un tomo, 5 rs.
HISTORIA DE UNA MOMIA, un tomo, 5 rs.
DE PARIS A ASTRAKAN, impresiones de viaje, 5 tomos, 25 rs.
LA TAZA DE TE, viaje á China, un tomo, 5 rs.
LA PERLA DE LIMA, (guerra del Pacifico), 2.ª edicion, un tomo, 5 rs.
LOS MISTERIOS DE LA INDUSTRIA, 2.ª edicion, un tomo, 5 rs.

EL BALLENERO, 2.ª edicion, un tomo, 5 rs.
SIETE AÑOS EN AFRICA, 2.ª edicion, un tomo, 5 rs.
POEMAS DE LA BARBARIE, un tomo, 5 rs.
A ORILLAS DEL NILO, 2.ª edicion, un tomo, 5 rs.
MIS AVENTURAS EN EL SENEGAL, un tomo, 5 rs.
HISTORIA DE UN GRANO DE TRIGO, un tomo, 5 rs.
LO QUE SERA EL MUNDO EN EL AÑO TRES MIL, un tomo, 5 rs.
UN HABITANTE DEL PLANETA MARTE, por Enrique de Parville, 4.ª edicion, un tomo, 5 rs.
LA MEJOR VICTORIA, por J. Karadagh, traduccion de D. Miguel Calderón de la Barca, ministro que fué de Estado, 4.ª edicion, un tomo, 5 rs.
LA VIDA MILITAR DE PRUSIA, por J. W. Hac-Klauder, un tomo, 5 rs.
VIAJE POR DEBAJO DE LAS OLAS, aventuras extraordinarias de Trinitus, un tomo, con grabados, 5 rs.
LOS GRANDES FENOMENOS DE LA NATURALEZA, id. id., 5 rs.
LAS HABITACIONES MARAVILLOSAS, dos tomos, con grabados, 10 rs.
LOS SECRETOS DE LA PLAYA, un tomo, con grabados, 5 rs.
METODO PARA EL ESTUDIO DEL FRANCÉS, por D. Lorenzo Badioli, un tomo, 12 rs.
CUESTION DE CHILE, folleto por don Cosme Puig, 6 ctas.
Las obras que anteceden se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, con las encuadernaciones y precios fijos marcadas en las mismas.

CORTES.

CONGRESO.

Session del 25 de Mayo de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA.

Actas de Alcalá.

Leido el voto particular del Sr. Soler proponiendo la nulidad de dichas actas, dijo en contra

El Sr. ROMERO GIRON: No sé qué interés ha podido haber en calificar de graves las actas de Alcalá, porque la verdad es que estudiadas con detención no se encuentra en ellas motivo alguno para darles esa calificación. No sé qué cargos se inventarán contra esta elección; presumo que se inventarán muchos; pero desde luego aseguro que estarán destituidos de toda prueba, y me anticipo á decir que no es permitido traer aquí observaciones que no constan en el expediente. Siento que no se encuentre en este sitio el autor del voto particular.

El Sr. IRIBAS: Pido la palabra para llamar la atención de los pocos señores diputados que aquí se encuentran, sobre el estado del Congreso, en lo que cree está interesado su decoro.

El Sr. ROMERO GIRON: El decoro de la Cámara se encuentra en este sitio.

Iba diciendo que los cargos que se dirijan contra estas actas deben ser secretos; y ¿qué resulta contra ellas? Se supone que en las del tercer día de Torrejon se han hecho algunas alteraciones, porque á uno de los secretarios escrutadores se le ocurrió decir que el acta que aparecía con su firma no era la que él había firmado, puesto que ésta se hallaba estendida en un pliego entero, y luego resultaba en un pliego cortado. Pero este secretario, agente del candidato derrotado, olvidaba que había firmado otras dos actas iguales en pliegos enteros, sin enmiendas ni raspaduras de ninguna clase, una la remitida al gobernador, y otra la que queda en el ayuntamiento.

Ahora bien; si el cargo que se hacia porque el pliego entero aparece cortado, ese cargo se desvanece con la mayor facilidad, con la sola observación de estar conforme esa acta con la remitida al ayuntamiento y al gobernador.

¿Hay algun otro cargo mas que este, cuya ninguna importancia dejo demostrada? Ahí está el expediente, y estoy seguro que no se encontrará ningun otro.

No sé por qué camino se llevará esta discusión, y por lo mismo no digo mas por ahora, y me reservo en todo caso esplanar luego mis consideraciones.

El Sr. SILVELA: Si no hubieran sido tantas las preocupaciones de esta Cámara, sobre todo de la mayoría, y mas aun de la fracción democrática á que pertenece el Sr. Romero Giron, seria un cargo muy severo para S. S. el haber examinado con cierta ligereza un acta de esta clase, segun demuestran los errores en que S. S. ha incurrido. Baste decir que el Sr. Romero Giron nos ha hablado de dos actas de Torrejon, cuando no ha venido mas que una.

Hecha esta observación, quiero seguir el breve razonamiento que ha hecho S. S. Reconozco que no es este el momento mas oportuno de entrar en esta tarea, apenas terminado el estéril debate de ayer, y por lo mismo suplico á los señores diputados que procurando apartar su imaginación de este debate, se fijen en el acta que se discute. El candidato natural de Alcalá, cuyo distrito habia representado en las Cortes Constituyentes, era el Sr. Ortiz y Casado, que cuenta allí con elementos bastantes, pero que sin embargo, por circunstancias especiales, no quiso luchar en estas elecciones.

Al empezar la contienda electora, la mayor parte de los electores se negaron á prestar su apoyo al candidato del Gobierno, y esto dió lugar á que surgiera una division entre los que en otro caso hubieran votado unánimes al Sr. Casado, presentándose como tercer candidato el Sr. Liniers, á quien vengo yo á defender, y que contaba con elementos de triunfo, atendido el desarrollo que en ese distrito, como en otros muchos, ha tenido el partido carlista, y teniendo en cuenta además las ventajas que ofrece para ciertos partidos el sufragio universal.

Empezada la elección en estas condiciones

todas las noticias confirmaron los temores de los amigos del Gobierno, y el Sr. Liniers tuvo mayoría en los tres días de elección; debiendo ser tan fehacientes los datos, que el día 12 todavía se publicaba en *La Iberia*, órgano especial del señor ministro de la Gobernación y en intimas relaciones con el señor Casado, el triunfo definitivo del Sr. Liniers. Llegó el día del escrutinio general, y con asombro de todo el mundo quedó sustituido el Sr. Liniers por el Sr. Zurita, haciendo esta rectificación *La Iberia* ocho días después. El asombro de los vecinos de Alcalá no fué menor que el de Madrid. ¿Cómo se explica esto? Voy á decirlo. No fué solo en Torrejon donde se modificó el resultado de las votaciones; pero como en los demás puntos donde tambien las ha habido no existen pruebas tan evidentes, por eso prescindiré de los demás, como prescindo igualmente de las que se llaman generales de ley, fijándome solo en las falsedades que resultan completamente probadas.

Tampoco hablaré de las órdenes á los alcaldes para modificar los resultados de las actas, porque nadie que conozca al gobernador puede considerarle capaz de dar semejantes órdenes; ni me ocuparé siquiera de las votaciones de la tropa, ni de las cesantías y nombramientos de estanqueros, y voy solo al acta de Torrejon.

Esta acta se ha redactado en ausencia de dos secretarios escrutadores cuyas firmas faltan, y yo desearia que se me dijese si el acta del colegio del ayuntamiento, en que ha sucedido esto, y en la que aparece el Sr. Zurita con 248 votos y el Sr. Liniers con 37, es un documento que se puede presentar en parte alguna. ¿Qué significa un acta en que se da fé de lo ocurrido, y que se hace á espaldas de dos secretarios? El asombro de todos los vecinos de Torrejon no pudo menos de ser grande al ver al Sr. Zurita con tantos votos, cuando la mayor parte de los electores se habian abstenido, y en el momento se formuló una protesta, porque la falsedad resultaba clara y las pruebas completas.

En Torrejon hay dos colegios, uno de ellos con dos secciones, en una de las cuales tenia el Sr. Liniers dos secretarios suyos, y cuando se reunieron ambas secciones para empezar el escrutinio, este se verificó en ausencia de los dos secretarios amigos del Sr. Liniers, redactándose un acta en que faltan las firmas de estos dos secretarios. Yo quiero que se me diga si esta acta puede tener valor de ninguna especie. A los secretarios de que se trata se les habia citado á un punto, y el escrutinio se verificó en otro. Yo estoy seguro que el mismo Sr. Zurita, si se hubiera hecho cargo de la falsedad de este documento, no hubiera usado de él. ¿Por qué se procedió así? Porque se queria alterar la verdad de lo ocurrido. De modo que el efecto legal de esta acta tiene una explicación muy racional.

Pero hay más: se reciben las actas parciales del tercer día, ¿y qué hicieron los de Torrejon? Las actas estaban estendidas en un pliego entero; en la mitad estaba consignado el resultado de la votación, y en la otra mitad las firmas: partieron el pliego, conservando una mitad y sustituyendo la otra con los votos que consideraron convenientes: así es que el medio pliego que se conserva tiene los agujeros que demuestran haber sido cosido dos veces. Así se abusa de las firmas de los secretarios Martin Moreno é Ildefonso Majan, para legalizar un resultado completamente falso. ¿Hemos de despreciar y pasar por alto estos abusos? ¿Le parece al Sr. Romero Giron que no son estas pruebas bastantes? Y á esto hay que añadir que se trata de una diferencia pequeña de votos entre uno y otro candidato, todo lo cual me parece que es motivo bastante para anular las actas de Torrejon.

Yo no pierdo toda esperanza de que la voz de la razón se deje oír aquí ante esta demostración legal.

Pero tampoco es exacta la diferencia de votos que se quiere suponer, porque al señor Liniers se le han descontado cinco en Coslada solo por no llevar las papeletas el epigrafe de «para diputado á Cortes» votos que sin duda alguna se le han debido computar.

Por otra parte, el resultado que arroja el escrutinio general está completamente equivocado, teniendo en cuenta lo que aparece de las actas parciales remitidas al Congreso. Yo he hecho el escrutinio de esas actas parciales del tercer día, y resulta una diferencia de 266 votos á favor del Sr. Liniers. No quiero dar por legal este resultado, porque no se ha

verificado ante el juez y comisionados para el escrutinio; pero es lo cierto que ese es el resultado que arrojan las actas parciales.

Se me olvidaba decir que no es exacto que existan en el expediente mas actas que dos: una la de los medios pliegos, y otra la remitida al gobernador, que da el mismo resultado que la del acta falsa. El mismo Martin Moreno ha entablado una causa sobre esto, y sin embargo no se ha querido esperar siquiera á conocer el resultado de esta causa, formada por suplantación de firmas.

Estos son los dos puntos principales que ofrecen las actas de Alcalá, y que justifican completamente su nulidad, aun cuando se tendria derecho para pedir que se declarase diputado al señor Liniers.

A pesar de que las circunstancias son poco favorables para la causa que defiendo, todavía conservo algun resto de esperanza de que penetrándose de la verdad de lo que dejo espuesto, ó se retire el dictámen hasta que se aclare mejor este asunto con la causa instruida en Torrejon, ó se adhiera la comisión al voto del Sr. Soler. Esto no podia ser mal interpretado en ningun caso, y presteria un gran servicio la comisión á la mayoría. ¿Se han de tener en tan poco los principios de la justicia y del derecho, que no se anulen estas actas solo por evitar á los electores la molestia de una nueva elección?

No se trata de una elección general, sino de un solo distrito, y además resultaria la ventaja de que la mayoría pudiera decir que una vez siquiera habia llevado su respeto á la verdad del sufragio sin considerar la persona que en esto se ha interesado. Habria siquiera un arrepentimiento para justificar tantos pecados. De esto hay precedentes en todos los Congresos. Yo recuerdo uno en 1855, siendo ministro de la Gobernación el Sr. Benavides, y el candidato interesado señor Valera, cuya acta sin embargo se anuló en vista de los vicios que contenia. ¿Per qué no hemos de seguir este ejemplo? Esto seria preferible al escándalo de que se aprobaran las actas de Alcalá.

El Sr. ROMERO GIRON: Supone el señor Silvela que he de estar preocupado con los sucesos de ayer, y siento que en esto haya sido tan desgraciado como en el exámen que ha hecho de las actas de Alcalá. Si á preocupaciones fuéramos, mayor deberia ser la de tratar de definir la situación de diputados que no se sabe si están dispuestos á respetar y acatar los acuerdos de las Cortes, y que se encuentran colocados en una situación análoga. Esto será cómodo, pero no claro. Pero vamos al acta de Alcalá.

El discurso del Sr. Silvela ha venido á demostrar mi pronóstico de que se inventarian argumentos. Ya ha dicho que el acta de Alcalá no ofrece gravedad alguna, pero ha servido para que el Sr. Silvela deslice indicaciones contra el sufragio universal. Si la comisión hubiera querido ser rígida, hubiese adicionado su dictámen con la cláusula de que se pasase un tanto de culpa á los tribunales respecto de lo sucedido en Mejorada, de lo que no ha querido ocuparse el Sr. Silvela, y en donde se constituyeron las mesas con infracción manifiesta del art. 56 de la ley electoral, y habiéndose querido protestar contra esto, se armó un tumulto, al frente del cual estaba el párroco del pueblo, que profirió algunas palabras poco convenientes. De modo que si hubieran de descontarse los votos de Torrejon, no debian descontarse menos los de Mejorada. Tambien hay una información en regla en que se dice que el Sr. Liniers trató de comprar votos en Torrejon.

Niega el Sr. Silvela que haya dos actas de este distrito, y á esto no hay mas que contestar que enseñarlas como yo las enseñé, para dejarlas luego sobre la mesa y que puedan verlas los señores diputados que gusten. Es muy cómodo acusar de ligereza á la comisión; pero la verdad es que aquí están los tres documentos firmados por Moreno y Majan, en que se consigna el resultado siguiente. (Leyó). El Sr. Silvela ha atacado la exactitud de estas cifras, fundándose en lo que dice Moreno. Vamos á ver si lo que dice corresponde á lo que resulta de las actas parciales. (Leyó). Se vé, pues, que las tres actas están conformes en el mismo resultado. Es de advertir además que se niega la legitimidad de la firma de Moreno, y nada se dice de la de Majan, que era el representante de Liniers y el comisionado para la compra de votos en Torrejon.

Se ve, pues, que hay exactitud en lo que he dicho; y lo mismo resulta en el recuento

de votos. La mayoría del Sr. Zurita en realidad no es de 89, sino de 124, y eso suponiendo que los cinco votos que se dice se descontaron en Coslada al Sr. Liniers se le han computado, como yo creo que debieron computarse; pero aun así, y échese la cuenta como se quiera, siempre queda demostrado que el diputado por Alcalá es el Sr. Zurita.

El Sr. SILVELA: Las preocupaciones que me refiero no eran tan profundas como ha querido suponer el Sr. Romero Giron; pero de cualquier modo, no deja de ser extraño el empeño que se muestra en pedirnos declaraciones gaves respecto de nuestra actitud, cuando hemos sido los primeros en hablar de nuestro respeto á la legalidad desde lo mas alto á lo mas bajo. Mi asombro y mi extrañeza respecto de este punto crece y se aumenta cuando considero que esas declaraciones se piden á una fracción calificada de homeopática. No parece sino que la mayoría sufre alguna enfermedad y quiere ensayar otro plan de curación. Esto, por lo menos, revelaría que se trata de variar de sistema.

Entrando ya en las rectificaciones, debo decir que no ha sido mi objeto mortificar á S. S. al manifestar que no habia examinado detenidamente este asunto. Yo no he querido descender á ciertos pormenores, como el de Mejorada, del que el Sr. Romero Giron ha querido sacar gran partido, siendo así que de la causa formada resulta que uno de los amigos del Sr. Zurita se presentó en el colegio electoral, apuntó con un revolver al presidente de la mesa, y disparó, pero sin que saliera el tiro por un hecho providencial.

Lejos de haber procedido en este hecho el cura párroco como supone el Sr. Romero Giron, lo que hizo fué contribuir á salvar al que atentó contra la vida del presidente, de las turbas que querian maltratarle. He ahí todo lo que resulta de lo sucedido en Mejorada.

En cuanto á la constitución de las mesas en la forma que ha dicho el Sr. Romero Giron, de esto sí que no resulta prueba alguna.

Por lo que hace al resultado del escrutinio general, lo que ha dicho el Sr. Romero Giron ha venido á confirmar mi argumento de que cada uno saca un total diferente. Este es un motivo mas para anular las actas y proceder á nuevas elecciones.

No ha negado el Sr. Romero Giron que no estuviera firmada el acta de Torrejon; pero no ha contestado á mi argumento de que esa acta es legalmente falsa, porque tiene dos firmas suplantadas.

El Sr. ROMERO GIRON: Ya he enseñado antes al Congreso las tres actas de Torrejon, ó mejor dicho, las nueve, tres de la sección del ayuntamiento, tres de la sección del Sur y tres de la sección de la escuela.

Dice el Sr. Silvela que no hay pruebas respecto de la manera de haberse constituido las mesas en el distrito de Mejorada; y la verdad es que aquí está la lista de votantes, y de ella resulta demostrado lo que antes he tenido el honor de manifestar.

El Sr. CASANUEVA: Poco puedo añadir respecto de estas actas, despues de lo que se ha servido manifestar el Sr. Silvela. La comisión ha hecho una operación aritmética que dan un resultado distinto del que ha presentado el Sr. Silvela, y diferente del que resulta del escrutinio general. De modo que hay varias apreciaciones, y si llegan á votarse estas actas, no será con una seguridad completa de lo que se debe votar. Yo recuerdo que respecto de otras que ya están aprobadas no quiso la comisión que se rebajasen determinado número de votos de cuya legalidad se dudaba, diciendo que una vez probada la falsedad, debian anularse todos los emitidos, y veo que aquí se quiere establecer una doctrina enteramente opuesta.

Aquí, señores, hay motivo fundado para sospechar la falsedad, y todo lo que no sea anular el acta es demostrar que no nos paramos ante ninguna dificultad, siendo así que lo que conviene es que los pueblos aprendan que no basta dar el acta á cualquiera para que venga á sentarse en este sitio. Al decoro de estos Cuerpos interesa que cuando esto suceda se deruelvan las actas á los electores y procedan á nuevas elecciones. Así espero que se realizará en el caso presente.

El Sr. ROMERO GIRON: El Sr. Casanueva, como hábil argumentador, ha tomado dos puntos de vista distintos para suponer que la comisión ha procedido con un criterio en las actas de Guadalajara, á las que se ha referido, aunque sin nombrarlas, y con otro diferente en las de que se trata; pero es la ver-

dad que no he aceptado la nulidad de votos mas que como una hipótesis, diciendo que aun en el caso que hubiera que rebajar votos, aun quedaria con mayoría el Sr. Zurita.

Tambien he reconocido la falsedad del documento, limitándome á manifestar que cuando se trataba de un interesado en la candidatura del Sr. Liniers, nada tenia de extraño que hubiera querido suponer esta falsedad.

El Sr. CASANUEVA: Es lo cierto que cada uno forma un cálculo distinto del escrutinio general de estas actas; y lo que de aquí resulta es que no hay seguridad ni puede formarse un juicio cabal y completo acerca del candidato que en realidad resulte triunfante en esta elección.

El Sr. ROMERO GIRON: No hay la variedad ni la incertidumbre en los cálculos que supone el Sr. Casanueva. Del examen de las actas resulta una cifra constante en favor del Sr. Zurita, que aparece siempre con mayoría, sin que pueda haber mas diferencia en todo caso sino la de que esta mayoría sea de 89 votos ó de 70; pero en todo caso, siempre queda con mayoría.

El Sr. SILVELA: Hay en Torrejon un acta del colegio de ayuntamiento. En esta acta faltan las firmas de dos secretarios; no siendo legítima, hay que quitar doscientos y tantos votos al Sr. Zurita y treinta y tantos al Liniers.

Sumo S. S. los resultados totales del tercer dia en las actas parciales, y compárelo con el resultado.

El Sr. ROMERO GIRON: El Sr. Silvela, que supone cometa una falsedad que puede traer la anulacion de 72 votos, quiere que no se anulen esos 72, sino 200. Hay dos colegios en Torrejon: el del ayuntamiento y el de la escuela.

La duda se ha suscitado solo respecto del primero, y eso en el tercer dia. De modo que hay cinco actas válidas; y porque al reunirse á hacer el recuento salen 248 votos en todas las secciones, y no han asistido dos secretarios, y ha habido duda sobre la seccion del ayuntamiento en el tercer dia, que de 72 votos, quiere S. S. que se anulen 200. De este modo se puede dar mayoría á quien se quiera.

El Sr. ZURITA: Respecto de Mejorada del Campo, debo decir al Sr. Silvela que en aquel pueblo solo he tenido cuatro votos, y no es posible que cuatro personas fueran á imponer á 122, que son los que dieron sus votos al Sr. Liniers.

Consultado el Congreso, fué desechado el voto particular por 116 votos contra 70.

Sin discusion quedó aprobado el dictámen de la comision de actas relativo á la de Alcalá, y admitido el Sr. Victor Zurita.

Leyéronse varias enmiendas presentadas al proyecto de reforma del Reglamento.

Sin discusion se aprobó el acta de Aleoy, y fué proclamado diputado el Sr. Bárcia.

El señor conde de TORENO preguntó á la mesa el por qué de haber ingresado el señor Zurita en la primera seccion y el Sr. Bárcia en la quinta.

El Sr. PRESIDENTE le contestó que por haber una vacante en cada una de esas secciones, que debian cubrirse con los nuevos diputados que fuesen proclamados.

Leyóse el voto particular del Sr. Prefumo sobre el proyecto de reforma del Reglamento.

El señor marqués de SARDOAL lo combatió, como de la mayoría de la comision.

El Sr. Sr. NOCEDAL ocupó la tribuna y leyó su voto particular al proyecto de contestacion al discurso de la corona.

El señor marqués de SARDOAL continuó su interrumpido discurso, siendo desechado despues el voto particular del Sr. Prefumo.

Sin discusion fueron desechadas varias enmiendas al proyecto de reforma de Reglamento.

El Sr. BUGALLAL quedó en el uso de la palabra para mañana apoyar una proposicion relativa á la reforma del Reglamento.

El Sr. TORO Y MOYA: Uno mi voto á la minoría en la proposicion del Sr. Becerra.

El Sr. BUGALLAL: Presento unos documentos del diputado electo Sr. Vazquez de Puga, sobre la eleccion de Santiago.

Se dió cuenta de una comunicacion, en que el Sr. Dieguez Amosiro unia su voto al de la mayoría en la proposicion del Sr. Becerra.

Pasaron á la comision varias enmiendas presentadas al proyecto de contestacion al discurso de la corona.

Se dió cuenta de los nombramientos he-

chos por las secciones en su última reunion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

SENADO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 25 de Mayo de 1871.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abrióse la sesion á las tres y se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Alaminos pidió se uniese su voto á la mayoría, en la votacion declarando la compatibilidad del empleo de teniente general con el cargo de senador.

ORDEN DEL DIA.

Discusion de los dictámenes de la comision de actas que quedan sobre la mesa.

Sin discusion fueron aprobados los dictámenes relativos á los Sres. D. José Iglesias y obispo de Osma, electos respectivamente por las provincias de Gerona y Barcelona, siendo admitidos y proclamados senadores.

El señor obispo de Osma ingresa en la cuarta seccion. El Sr. Iglesias en la quinta.

Quedan sobre la mesa y se acuerda señalar dia para su discusion dos dictámenes de la comision de peticiones.

Se lee un voto particular del Sr. D. Pedro Nolaseo Mauri al proyecto de colonias agronómicas.

Se acordó imprimir, repartir y señalar dia para su discusion.

Se leyó por el secretario de la comision respectiva el proyecto de reglamento del Senado, un voto particular del Sr. D. Manuel Colmeiro, acordándose de su impresion, reparto y señalamiento de dia para su discusion.

Pasa á la comision de peticiones una exposicion del párroco de Torreglesa (Gerona) en queja contra la comision permanente de la diputacion provincial de dicha provincia, cuya exposicion presenta el señor obispo de Urgel.

El Sr. PRESIDENTE: Teniendo que imprimirse, repartirse y señalarse dia para los dictámenes de que se ha dado lectura, se avisará á domicilio á los señores senadores.

Se levantó la sesion.

Eran las tres y media.

NOTIGIAS GENERALES.

Discurriendo *La Opinion Nacional* sobre la sesion permanente dice entre otras cosas:

«A nosotros, y estamos seguros que al pais tampoco, no nos ha sorprendido el resultado de la batalla que ayer ha presentado el Gobierno á las minorías que representan la voluntad de los pueblos, por ser estas las que hasta ahora vienen sosteniendo la ley fundamental de que son conculcadores única y exclusivamente los hombres que representan la coalicion oficial, esa coalicion verdaderamente monstruosa, porque compuesta de políticos sin creencias determinadas, sin principios concretos, sin criterio fijo, no tiene otra aspiracion que la de conservarse en el poder á todo trance, á pesar de la ley, á pesar de todo lo que aquí se ha creado en virtud de una revolucion, que desde luego podemos asegurar que solo la realizaron para apoderarse del mando y para vivir á costa del pais, y si necesario fuese, hasta con la miseria misma de los pueblos de cuyos derechos é intereses se llamaron defensores y mantenedores.»

Los periódicos italianos hablan de crisis ministerial promovida por dificultades suscitadas en el seno del Parlamento con motivo de haber sido desechada una proposicion en que se pedia un recargo de 10 por 100 sobre las contribuciones directas, para tratar de extinguir el déficit del presupuesto.

X6.231 cruces se han repartido desde Setiembre de 1868 hasta la fecha.

Si por cada cruz se impusiera una contribucion, algo mas ganarian las órdenes y la Hacienda.

Verdaderamente, dice un colega, es brillante el papel que están haciendo los cimbridos en el tiberio político de la actualidad. Siempre habrá en España sus cincuenta ó sesenta demócratas; pero en cambio no puede negarse que son las primeras figuras del pais. Ellos principiaron haciendo dengues al presupuesto y queriendo pasar por escrupulosos

en materia de legalidad; pero despues han perdido el miedo, y, vamos, para ser demócratas, es preciso convenir en que tienen anchas tragaderas. Todo es hacerse.

El proyecto de contestacion al discurso de D. Amadeo, presentado como voto particular del Sr. Nocedal, fué leído por el mismo en la Asamblea, dejando en ella una profunda sensacion. Su autor recibió los plácemes de amigos y adversarios.

Este interesante documento es el siguiente:

SEÑOR:
El Congreso de los diputados, fiel intérprete de los hidalgos sentimientos del pueblo español, aplaude la buena intencion con que se han dado categóricas seguridades á las Cortes en el acto de su apertura. Pero tiene la obligacion de declarar paladinamente que no eran necesarias, por ser vana empresa la de tratar de imponer cosa ninguna á esta nacion que registra en su historia antigua nombres como Sagunto y Numancia, y en sus recientes anales glorias como las de Bailén, Gerona y Zaragoza. El pueblo que perseveró denodado en rechazar toda estraña dominacion desde la cartaginesa, en remotos siglos, hasta la francesa en el presente, tiene ejecutoriada su independencia; y ni ejércitos como los que vencieron en Marengo y Austerlitz, ni alevnes intrigas, como las que en Bayona arrancaron abdicaciones al miedo y votaciones á unas llamadas Cortes, dominadas de insensata ambicion y rodeadas de cañones, ni otro ningun medio ni de astucia ni de fuerza, lograron jamás avasallar el carácter entero hasta la altivez, heroico hasta la temeridad, é independiente hasta el fanatismo, de esta tierra de España.

Aletargadas parecen alguna vez sus fuerzas por la honda division de los partidos que con furor la despedazan y aniquilan; pero á la voz de «España para los españoles» sacude el letargo, sale de su desmayo pasajero, y late brioso y entusiasta el corazón de todos, sin diferencia de sexos, ni edades, ni condiciones. Los españoles, Señor, ni se arredran ni se cansan: setecientos años pelearon sin reposo nuestros abuelos contra los moros hasta arrojarlos á la otra parte del mar; para salvar en nuestra patria la unidad católica, largos siglos duró la lucha contra los hereges, armados en toda Europa; seis años de fortuna muy desigual y adversa las mas veces, costó á nuestros padres defender su independencia; y cuando se pone en tela de juicio quien legítimamente ha de ocupar el trono de España, tenaces y valerosos nuestros compatriotas guerrear con heroismo en uno y otro campo, y al cabo no es vendida por las armas ninguna de las banderas contendientes. ¡Singular privilegio el de esta tierra cubierta de gloria, aunque empapada en sangre de sus hijos! Nada ni nadie se le impone jamás.

El Congreso de los diputados faltaria á su deber marcharia su conciencia, si no proclamara estas notorias verdades ante el deplorable espectáculo ofrecido por las elecciones que acaban de verificarse. Salpicadas con sangre en muchos puntos; cohibidas en otros por estados de guerra notoriamente ilegales; reducidos á prision millares de ciudadanos por consejos de guerra incompetentes á todas luces; falsificada la base del municipio; infringida la Constitucion; menospreciadas y escarnecidas las leyes; conculcados los derechos que se respetan en todos los pueblos civilizados; pisoteadas las garantías individuales, no solamente las que poco há se han proclamado pomposamente, sino aquellas que siempre fueron inherentes á la dignidad humana; asesinados con escandalosa impunidad, en medio de las calles, ciudadanos pacíficos, y aun los mas altos dignatarios del Estado; impotentes los tribunales, parciales las autoridades, parece demencia asegurar que el voto público haya sancionado cosa ninguna; como no sea que el número creado de diputados de oposicion radical que han logrado superar tamañas dificultades, no haya de estimarse como prueba negativa y de repulsa.

Hoy, señor, el mundo fluctúa entre el derecho legítimo, antiguo y permanente, cuyas fuentes derivan de la justicia eterna, superior á todos los vértigos de la muchedumbre, y un derecho nuevo que hace nacer la autoridad de la suma de voluntades. Ni el uno ni el otro han sido en verdad consultados en España; antes el uno y el otro se sienten heridos y ultrajados; y por los que con pena miran rotas nuestras santas tradiciones, y por los que de veras quieren el triunfo de la revolucion, por los grandes y por los peque-

ños, en las ciudades y en los campos, en toda España, se considera que todo está en el aire, que todo navega al acaso, y que no está apagada la deshecha borrasca con que nos castiga la Providencia divina.

El Congreso de los diputados ha oido con profunda pena, aunque sin mezcla de sorpresa, que todavia no han restablecido las relaciones de la católica España con la Santa Sede.—¡Vana esperanza!—El camino seguido hasta ahora no sirve sino para alejarnos del objeto deseado. Ni protesta el Gobierno español contra el sacrilego despojo de los Estados de la Iglesia, ni lanza á nombre de la nacion católica, ayes de dolor que acompañen las varoniles quejas del prisionero y oprimido Pontífice, y compartiéndolos mitigue su quebranto y su pena, ni protege á la Iglesia, como lo ordenan antiguas leyes, ni la deja siquiera en libertad como lo ordenan las nuevas y vigentes del Estado. Pueden hoy asociarse para todos los españoles, menos para establecer y mantener institutos que la Iglesia católica ama; pueden hoy analizar todas las aspiraciones de la vida humana, menos aquellas que los católicos estiman como el fin para que fué creado el hombre: No; así no se busca ni se hallará la concordia. Es necesario ser de verdad jefe de una nacion católica, dejándose de intentar absurdas y quiméricas amalgamas. Mejor sería, en tal caso, profesar sinceramente los principios revolucionarios, y dar amplia libertad á los católicos, cuidando tan solo el Gobierno de que la libertad sea verdadera para todos, y facilitar la debida compensacion á los que fueron despojados de lo suyo, segun reclaman los principios de justicia, las prescripciones del derecho y las exigencias de la honradez.

Afige al Congreso la sangre de hermanos nuestros que se derrama para reprimir la sulevacion de una pequeña parte de la isla de Cuba. El valor de nuestros soldados de mar y tierra, demostrado recientemente en gloriosas campañas allende los mares, dejará sin duda incólume la gloria de nuestra bandera y el honor de las armas españolas. Allá en las distantes y abrasadas playas, que contemplaron atónitas la cruz del Redentor y los pendones de Isabel la Católica, llevados maravillosamente por el civilizador arrojo castellano, sirva de consuelo á nuestros valientes, y de alivio á su ruda fatiga la gratitud de toda España, que fervorosamente les envia el Congreso de los diputados. Ingratos son los rebeldes de Cuba; porque España jamás los tiranizó, ni se hizo indigna nunca de haber sido señalada por la Providencia para llevar la cruz del Evangelio á tan remotos climas. En ellos vió siempre hermanos y no siervos; nunca elementos de granjería y prosperidad para la metrópoli; ni siquiera trofeos de la vanidad ó de la gloria. Antes bien, los miró siempre con el amor y desvelo que una madre al hijo de quien dilatados mares la separan.

Señor; las Cortes españolas dijeron siempre la verdad á sus reyes legítimos; no seria natural que hoy la ocultase el Congreso de los diputados. Vano empeño será el de que esta legislatura se ocupe en el estudio de árduas cuestiones que piden calma, serenidad y aplomo. El tiempo urge; embravecidas olas nos cercan; vientos desencadenados nos llevan sin direccion ni rumbo conocidos; falta el timon, y carece de piloto la nave en medio de mares tempestuosos. Señor, no es primero ni mas bueno el que se sienta mas alto, sino el que mejor obra; ni es peor ni mas tirano el que abusa del poder que quien usa, bien ó mal el que no es suyo. Señor; hartos dolores, desdichas y trastornos afligen y amenazan á este pueblo infortunado: un esfuerzo de abnegacion, y España se verá libre de mayores conflictos. Quien tal hiciera aun podria alcanzar lugar honroso en la historia; aun podria dejar respetuoso recuerdo en esta tierra hidalga y generosa, y llamarla sobre su cabeza la misericordia de Dios.—De otro modo, ¡que Dios salva á España!

¡Y vele Dios por aquellos que no tienen culpa en nuestros males y tribulaciones, y en quien cifra sus esperanzas la patria!

Palacio del Congreso 25 de Mayo de 1871.
—Cándido Nocedal.

La atmósfera de París está impregnada de un fuertísimo olor á petróleo, á causa de haber usado de él los insurrectos para todos los incendios que han producido.

PRECIOS DE INSERCIÓN. — Líneas de anuncios por un día 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. — Reclamos, sueltos, gacillas, etc. á 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

— Comunicados, desde 100 á 1.000. — Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100. — A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. — Los se pagos hacen el primer día de publicación.

A los enfermos.

Sabido es de todo el mundo que las viruelas constituyen una de las enfermedades mas graves, repugnantes y espantosas que pueden padecerse. Nadie ignora que suelen traer fatales resultados y afecciones consecutivas, como son: las cicatrices que tanto desfigurán el semblante, la ceguera, producida por la destrucción del globo del ojo, las oftalmias crónicas, la consunción, el marasmo, la tisis pulmonar, la caries, y las supuraciones lentas. Tampoco es menos cierto, que la ciencia posee medios para evitar estas consecuencias; sobre todo se puede impedir que las viruelas dejen cicatrices ni señal alguna á beneficio de un sencillo método segun el periodo en que se encuentra la erupción. Para mejores y mas minuciosos detalles, el profesor médico cirujano D. Anastasio Perillan Garcia, les dará en su casa, donde tiene establecida consulta diaria de 12 á 2 de la mañana.

Tambien se viene observando que en esta localidad son bastante frecuentes los afectos nerviosos en la region de la cara exterior é interiormente invadiendo toda la cavidad de la boca, los arcos dentarios y aun la garganta; llegando á veces á constituir un estado de alucinacion con vahidos é intenso dolor de cabeza, cuyos sintomas suele alarmar al que los padece, los cuales con otro método tan sencillo y seguro como el primero, se van desaparecer instantáneamente.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:
 Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentacion y citacion, ratificacion, etc., á medio real el ejemplar en papel comun y á un real en papel de oficio.
 Borrador del acta de matrimonio, á medio real.
 Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.
 Oficina de remision de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 ctmos.
 Parte de nacimiento, á 25 ctmos.
 Parte de defuncion, á 25 ctmos.
 Certificado del facultativo para el acta de defuncion, á 25 ctmos.
 Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctmos.
 Fées de vida, á 25 céntimos.
 Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

PARA 1871.

Calendario del Can-Can, con caricaturas de Ortega, á 4 rs.
 Calendario de pared, á medio real.
 Calendario para cartera, con pronósticos para toda España, á tres cuartos uno.
 Calendario de las familias, á un real.
 Calendario Perpetuo, á 6 rs.
 Agenda de Bufete, á 10 rs.
 Agenda Médica, á 12 rs.
 Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.
 Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el DR. D. FÉLIX MARTÍNEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.
 Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

Depósito en Murcia, Sr. D. Rafael Almazan y Martin.

SALUD Y ENERGÍA Á TODOS LOS ENFERMOS.
 Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE  LA SALUD,
REVALENTA ARÁBIGA (DU BARRY de Londres.)

(Premiada en la Exposicion de Nueva-York, 1854.)

CURA radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarreas, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos desués de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazon, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consuncion), herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histerico, irritacion de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia, y fiebre amarilla.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economia.

Extracto de 72,000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado n. 51,436. Berlin 6 de diciembre de 1856.
 Desde mucho tiempo, he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arábica* Du Barry sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M.
 ANGELSTEIN, Médico, Miembro del Consejo sanitario Real. Moravia (en Istria. — Austria).
 Los resultados obtenidos con el uso de la *Revalenta Arábica* Du Barry son maravillosos!!!

FERD. KLAUSENBERGER, Médico.

Sistema métrico.

Metros, medios metros, medidas de laton y de madera, tablas de reduccion, etc. se encontrarán en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Anuario estadístico de España de 1859 y 60, y de 1860 y 61.

Dos tomos en folio, encartados, 120 rs.
 Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Tratado del estiércol y demás abonos naturales y químicos.

Un tomo de mas de 200 páginas con láminas litografiadas.
 Se vende á 9 rs. en la administracion de este periódico

Precio al alcance de todas las fortunas.

ESTABLECIMIENTO FIJO.
 Construcción de dentaduras artificiales, engastando los dientes minerales sobre bases de oro, platino, plata y caucho; garantizando las piezas para la masticacion.
 Se construyen dichas piezas abonando su importe á plazos garantidos.
 Se recibe todos los días desde las 10 de la mañana, á las 9 de la noche, en Murcia: calle de la Plateria, núm. 84, establecimiento de plateria de D. Antonio Pelaez.

POESIAS DE LA

Srta. D.^a Eladia Bautista y Patier, precedidas de un prólogo

por D.^a Faustina Saez de Melgar.

Esta coleccion que forma un tomo en octavo francés de mas de 200 páginas, en buen papel é impresion, se vende á 12 rs. ejemplar en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, principal depósito de esta ciudad.

Fées de vidas y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LEYES.

Ley de aguas vigente, á 4 rs.
 Ley de disenso paterno, á 1 real.
 Ley de caserías, á 6 ctos.
 Ley de expropiacion forzosa, á 6 cuartos.
 Código penal comentado, con las leyes de orden público, de casacion criminal, de su enjuiciamiento, y del ejercicio de la gracia de indulto, y decreto sobre la aplicacion del art. 23 del código, á 8 rs.
 Código penal reformado, en letra gruesa, edicion en octavo con la exposicion y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.
 Guia del concejal y del ciudadano, que comprende: la constitucion de la monarquia española, la ley municipal, la ley provincial, la ley electoral, con sus correspondientes modelos de cédulas y actas, y la exposicion y decreto de 17 de setiembre de 1870 disponiendo se proceda á las elecciones provinciales y municipales, un tomo en octavo en letra clara, á 7 rs.
 Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario.

	Reales.
Papeletas á 1 columna.	30
Id. á 2 id. apaisadas.	60
Id. á 2 id. largas.	120

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.

A los suscritores se rebaja del 25 al 50 por 100.

Aviso.

El cónsul de Francia en esta plaza ha hecho saber: que en cumplimiento de recientes instrucciones de su gobierno, todas las personas que se dirijan á Francia, Argelia ó cualquier otra colonia francesa, bien sean nacionales ó extranjeros, no seran admitidas sin que estén provistas de pasaporte legalizado en debida forma en una cancelleria francesa.

Cartagena 15 de mayo de 1871. — De Varien.

¡Cuidado con las falsificaciones!

Análisis hecha por el catedrático de química, y de análisis químico Andrew Ure, M. D., F. R. S., etc.: Londres, 1 Marzo, 1834. — Por lo presente certifico, que habiendo examinado la *Revalenta Arábica* de Du Barry, hallo que es una harina pura vegetal perfectamente saludable, fácilmente digerible, muy á propósito para promover una saludable accion en el estómago é intestinos, y por tanto muy propia para contrarrestar la dispepsia, estreñimiento, y sus consecuencias nerviosas.

El Señor Doctor en Medicina, Martin, de una gastralgia é irritacion de estómago, que le habian hecho provocar quince y diez y seis veces por día durante ocho años.

Cura n. 53,614. La Señora Marquesa de Bréhan, de mala digestion, agitacion nerviosa é insomnio, después de haber sido desahuciada por los médicos de mas fama ingleses y franceses.

Núm. 49,122. El Señor Baldwin, de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

BARRY DU BARRY Y COMP. calle de Valverde, núm. 1, Madrid. — Precios fijos de la venta al por menor en toda la Peninsula: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; da el apetito, la digestion con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

Cura n. 72,448. Cadiz 3 de julio de 1868. — No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propinando su *Chocolate de Revalenta* á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida. — VICENTE MOYANO.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. Tambien en pasta de 12 tazas, 12 rs.

BARRY DU BARRY Y COMP., 4, CALLE DE VALVERDE, MADRID.
 DEPÓSITARIOS.

Murcia: D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5, y generalmente en casa de todos los droguistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demas provincias. 150-8

INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se hallará lo siguiente:

Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs.; por medios paquetes á 6, 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 120 cartas con sobre; tambien lo hay de marca española en paquetes de 250 cartas á 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.

Plumas metálicas de dos y tres puntas á 6 rs. la caja de una gruesa, y á 16 reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumas de ave cortadas á 2 y 5 rs. caja.

Marcos para retratos de molduras doradas y de caoba á 2 rs. y telegrafos para niños.

Calendarios perpetuos á 6 rs.
 Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas u otros papeles á 2 cuartos.

Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó tinta, arenillas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de cola de boca, cajas de obvias de goma, cuchillos de hueso.

Piegos de soldados de varias clases á 2 cuartos.
 Fotografías de actualidad á real y medio y dos reales, retratos, láminas para cuadros ó registro de libros, de Nitro. Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escoger, y por menor á cuarto.

Libritos religiosos á 2 cuartos cada uno.

Extracto de Camélias á 14 rs., Albina Desnos á 16 rs., y Leche antelógica á 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.

Agua de Marta á 14 rs., y agua de la Florida á 44 rs., útiles para fortalecer el cabello y devolverle el color primitivo.

Esencias de Piver á 7 rs., de Bouquet á 9 y 12, y triple extracto de Legrand, 10 rs.

Vinagrillo de Botot á 8 y 11 rs., aromático de Demarson á 8 rs., de Violeta, á 9, y de los Druidas á 12 rs.

Pulverina Aupert para mejorar los vinos á 20 rs. el paquete de 1/2 kilo.

Agua de Cordilleras á 14 y 24 rs., para calmar los dolores de muelas; agua de Makeda á 10 y 11 rs., de Botot á 10, 14 y 24, de Piver á 7 rs. y sanitaria á 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer la dentadura.

Agua soberana á 19 rs., ateniense á 7 rs., tónica antipelicular á 14 rs., extracto vegetal antipelicular á 8 rs., y locion Caumont á 30 rs., para fortalecer el cabello, evitar su caída, quitar la caspa, y ayudar á la salida del cabello nuevo.

Agua de colonia á 7, 10 y 12 rs., de los Druidas á 12 rs.; de lavanda á 7 reales, bencina para quitar manchas á 6 rs., bandolina á 5 rs., cosméticos blancos y negros á 2 y 5 rs., pomada húngara para el bigote á 7 rs., polvos de jabón á 4 rs. y jabones de 2 á 10 rs. uno.

Crema de oriza á 22 rs., de las Duquesas á 12 y coldcrean á 12, todo para suavizar el cutis.

Cienceno de Arabia en latas á 10 y 16 rs., y papel Swan para desinfectar las habitaciones, á 8 rs.

Acetite de Filitico á 5 rs., de Demarson á 4 rs., de los Druidas á 8, de la Florida á 24, de Abrótano á 5 y 7 rs., y de Bellotas á 7 rs.

Aparatos acústicos á 60 y 80 rs.

Revalenta á 12 y 20 rs.

Hidrolé de Guaco, nuevo agente especial destinado á la toilette; líquido higiénico que empleado en lociones y abluciones, previene y destruye todas las afecciones que puedan alterar la sanidad y la belleza, á 12 rs.

Limas químicas para los callos á 8 rs., el acunt, líquido útil para destruir los callos, el ungüento X contra los sabañones, y el superlativo para quitar las berrugas.

Dibujos de varias clases y tamaños, patrones y figurines, desde un real en adelante.

Walses, polkas y otras piezas de música arreglada para piano.

Mapas de Murcia á 3 rs., de España é Italia para pared á 5 rs., y de España en cartera á 12 rs.

Polvos de Makeda á 10 y 14 rs., de Botot á 9 y 14, de Demarson á 8, de Tajan á 17, y de Piver á 5, todos para la limpieza de la dentadura.

Polvos de arroz con y sin borla á 4 y 12 rs.

Abecedarios para hablar á los sordos-mudos á 2 rs. y medio.

Mesas revueltas para exámenes de escritura en las escuelas, á 6 y 8 cuartos.
 Planos de Sevilla y Barcelona á 2 rs.